

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

1 ----- DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA -----

2 En mi Despacho Notarial en la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del
3 circuito Notarial del mismo nombre, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil
4 veinte (2020), ante mí, Licenciada TATIANA PITTY BETHANCOURT, Notaria Pública Novena
5 del Circuito de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número ocho –
6 setecientos siete – ciento uno (8-707-101) compareció personalmente el señor, MAURICIO
7 ESSES BIJO, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal
8 número ocho-setecientos sesenta y ocho-dos mil cuatrocientos trece (8-768-2413), en su
9 carácter de Representante Legal de la empresa, Residencial Montemar, S.A., registrada en
10 el (Mercantil) Folio No. 529499, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público,
11 promotor del proyecto denominado **"PANORAMA 360 TORRE 100 Y TORRE 200"**, a
12 desarrollarse sobre la Finca N° 55359 y la Finca N° 53924, ambas propiedad de Residencial
13 Montemar, S.A., de la Sección de la Propiedad Provincia de Panamá, ubicadas en el
14 corregimiento Ernesto Córdoba Campos, distrito de Panamá; y quien me solicitó que
15 extendiera esta diligencia para hacer constar bajo juramento en forma de atestación Notarial
16 y en conocimiento del contenido del Artículo 385, texto único de Código Penal, Gaceta Oficial
17 No. 26.510 de 26 de abril de 2010, que tipifica el delito de falso testimonio, declarando lo
18 siguiente: -----

19 **PRIMERO:** Declaro y confirmo bajo la gravedad del Juramento, que la información aquí
20 presentada es verdadera, y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa
21 ambiental y que el mismo no genera impactos ambientales significativos y no conlleva riesgos
22 ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en
23 el artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se
24 reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General del
25 Ambiente de la República de Panamá. -----

26 **CONSTANCIA:** el compareciente hace constar: 1. Que ha verificado cuidadosamente su
27 nombre y apellido, el número de su documento de identidad y aprueba este instrumento
28 conforme está redactado. 2. Que la declaración contenida en este documento corresponde a
29 la verdad y a lo que ha expresado libre y espontáneamente y que asume de modo exclusivo,
30 la responsabilidad sobre lo manifestado por el 3. Que sabe que la notaria responde solo por

1 la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, no de la veracidad de sus
2 declaraciones ni de la autenticidad o integridad de las mismas. -----
3 La suscrita Notaria HACE CONSTAR que una vez recogida la deposición de la Declarante se
4 le dio lectura íntegra de la misma, previa reiteración del contenido del Artículo 385 del Código
5 Penal (Texto Único) sobre falso testimonio, manifestando su conformidad con el texto leído
6 y firmándola ante mí y los testigos que suscriben. -----
7 Así terminó de exponer el declarante y leída como le fue esta diligencia en presencia de los
8 testigos instrumentales MIRNA NORA MENDEZ SANCHEZ, mujer, panameña, mayor de
9 edad, portadora de la cédula de identidad personal número cuatro – ochenta y dos –
10 novecientos ochenta y dos (4-82-982) y LUIS MIGUEL BURUYIDES GUERRERO, con cédula
11 de identidad número ocho- ochocientos veintiocho- mil doscientos noventa y ocho (8-828-
12 1298), ambos mayores de edad y vecinos de esta ciudad a quienes conozco y son hábiles
13 para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos
14 para constancias, por ante mí, la Notaria que doy fe. -----
15
16


MAURICIO ESSES BIJO,

17 Los Testigos:


18 MIRNA NORA MENDEZ SANCHEZ


19 LUIS MIGUEL BURUYIDES GUERRERO

20
21
22 Licenciada TATIANA PITTY BETHANCOURT,
23 Notaría Pública Novena del Circuito de Panamá

